



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATO DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE Nº: *****

PODER ADJUDICADOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

CÓDIGO NUTS 3: ES425

1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **SUMINISTROS**

MODALIDAD DE CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS O BIENES MUEBLES.

SE TRATA DE ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

SI

NO

ARRENDAMIENTO:

SI

NO

OPCIÓN DE COMPRA:

SI

NO

ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

SI

NO

CONTRATO DE FABRICACIÓN:

FECHA DE FIRMA: 23/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
2D712D37D6D7354F041A219E497E66F577A7780D

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Adjunta de Medio Ambiente

NOMBRE: CARLOS TRIVIÑO GALLEGO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25DD33C8FBD60474F9F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

SI

NO

ADQUISICIÓN DE ENERGÍA PRIMARIA O ENERGÍA TRANSFORMADA

SI

NO

EL CONTRATO ESTÁ RESTRINGIDO A TALLERES PROTEGIDOS O SE PREVÉ QUE EL CONTRATO SEA EJECUTADO ÚNICAMENTE EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE EMPLEO PROTEGIDO:

SI

❖ Incorporar acuerdo del órgano de contratación sobre reserva del contrato conforme a la Disposición Adicional cuarta LCSP.

NO

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de materiales de ferretería durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

CPV: 44316400-2

CODIGO UNSPC:***

CODIGO CPC:***

CODIGO CNAE:***

UNIDAD GESTORA PROPONENTE DEL CONTRATO: Servicio de Obras e Infraestructuras.

DIVISIÓN EN LOTES:

SI

NO

(Justificación del no fraccionamiento en lotes):

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (art. 99.3 LCSP).

FECHA DE FIRMA: 23/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 2D712D37D6D7354F041A219E497E68F577A7780D
VERIFICACIÓN: 45071IDD0C25DD33C8FBD60474F9F

POSTO DE TRABAJO:
Jefe de Adjunta de Medio Ambiente

NOMBRE: CARLOS TRIVIÑO GALLEGO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C25DD33C8FBD60474F9F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- La necesidad de coordinar las diversas prestaciones se verá imposibilitada por la división en lotes del contrato y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes (art. 99.3 LCSP).
- Otras causas: ****

PARA EL CASO DE DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:

SE LIMITA EL NÚMERO DE LOTES A LOS QUE UN LICITADOR PUEDE PRESENTAR OFERTA:

SI

NO

(Justificación en su caso)

SE LIMITA EL NÚMERO DE LOTES QUE PUEDE ADJUDICARSE A CADA LICITADOR:

SI

NO

Criterio de aplicación que se aplicará cuando se ejercita el límite indicado: ****

SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A UNA OFERTA INTEGRADORA:

SI

NO

Combinaciones en su caso (art. 99.5 LCSP): ***

CONTRATO MIXTO:

SI

- ❖ Determinar el régimen jurídico aplicable en función de lo dispuesto en el art. 18 de la LCSP:*****.

NO

2. PERFIL DE CONTRATANTE

PERFIL DE CONTRATANTE: www.toledo.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

TIPO DE PRESUPUESTO (en caso de LOTES ha de determinarse para cada uno de los lotes):

➤ PROCEDIMIENTO TOTAL

- ❖ Presupuesto base de licitación (IVA i): 134.000,00 €
- ❖ Tipo de Impuesto: IVA
- ❖ Tipo impositivo: 21 %
- ❖ Total Impuesto: 23.256,20 €
- ❖ Presupuesto Total (IVA e/): 110.743,80 €

VALOR ESTIMADO (IVA excluido) total para todos los lotes en caso de optarse por lotes: **132.892,56 €**, conforme al siguiente desglose:

- ❖ Importe principal neto/duración contrato: 110.743,80 €/2 años
- ❖ Importe prórroga/s: no previstas
- ❖ Importe modificación prevista (teniendo en cuenta la duración inicial del contrato): 22.148,76 € (20 %)

➤ LOTE 1

- ❖ Presupuesto base de licitación (IVA i): 94.000,00 €
- ❖ Tipo de Impuesto: IVA
- ❖ Tipo impositivo: 21 %
- ❖ Total Impuesto: 16.314,05 €
- ❖ Presupuesto Total (IVA e/): 77.685,95 €

VALOR ESTIMADO (IVA excluido) para el LOTE 1: **93.223,14 €**, conforme al siguiente desglose:

- ❖ Importe principal neto/duración contrato: 77.685,95 €/2 años
- ❖ Importe prórroga/s: no previstas
- ❖ Importe modificación prevista (teniendo en cuenta la duración inicial del contrato): 15.537,19 € (20 %)

➤ LOTE 2

- ❖ Presupuesto base de licitación (IVA i): 40.000,00€
- ❖ Tipo de Impuesto: IVA
- ❖ Tipo impositivo: 21 %
- ❖ Total Impuesto: 6.942,15 €
- ❖ Presupuesto Total (IVA e/): 33.057,85 €

VALOR ESTIMADO (IVA excluido) para el LOTE 2: **39.669,42 €**, conforme al siguiente desglose:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- ❖ Importe principal neto/duración contrato: 33.057,85 €/2 años
- ❖ Importe prórroga/s: no previstas
- ❖ Importe modificación prevista (teniendo en cuenta la duración inicial del contrato): 6.611,57 € (20 %)

ANUALIDADES Y EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (distinguir por lote):

- ❖ Aplicación Presupuestaria: **MULTIAPLICACION**
- ❖ Anualidades (precisar en su caso): ****

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

SI

NO x

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

A tanto alzado.

X Precios unitarios.

Componentes de la prestación: ****

Otros

4. TIPO DE LICITACIÓN

A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

Precios unitarios a la baja.

Si se opta por precios unitarios a la baja, regirán las siguientes determinaciones:

El precio contractual estará constituido por los precios unitarios resultantes de la licitación para cada uno de los componentes de la prestación incluidos en cada uno de los lotes, con el límite máximo previsto como presupuesto máximo de licitación, conforme a las siguientes determinaciones:

1.- El presupuesto máximo de licitación es el expresado para cada uno de los lotes en la tabla consignada en este pliego, y conforme a la cuantía máxima del apartado 3.

2.- El tipo de licitación se corresponderá con el cuadro de precios ofertados por el licitador, como Anexo I BIS a la proposición económica formulada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

3.- Proposición económica formulada: se ajustará al Anexo I del PCAP y tendrá carácter estimativo, resultando contractuales los precios unitarios señalados en este apartado.

4.- Se aplicará para los otros componentes de la prestación no incluidos en la lista en su caso, el porcentaje de baja resultante del contrato adjudicado.

5.- Finalmente el precio de adjudicación, sin perjuicio de la toma en consideración de la evaluación estimativa de la proposición económica, serán los precios unitarios ofertados, teniendo en cuenta el porcentaje de baja de adjudicación para los títulos no incluidos en contrato, resultando el montante máximo de adjudicación coincidente con el presupuesto máximo de licitación.

Porcentaje de baja:

Único, respecto del presupuesto máximo de licitación.

Único respecto de los precios unitarios ofertados.

Medio respecto de los precios unitarios ofertados.

Otro: Porcentaje de baja:

- **Grupo 1** de cada lote (**artículos predeterminados**) : único, respecto del precio detallado en los Anexos I y II al PPT.
- **Grupo 2** de cada lote (**artículos sin determinar**): único, y diferente del anterior respecto del precio de catálogo.

5. MODIFICACION/ES PREVISTA/AS DEL CONTRATO

POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

SI

NO

DESCRIPCIÓN EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN PREVISTA: Suministro de materiales de ferretería una vez agotado el presupuesto máximo de licitación previsto para cada lote por ejercicio presupuestario.

PORCENTAJE EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN PREVISTA (máximo 20% del precio inicial. Art. 204 LCSP): 20 % para cada lote

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA MODIFICACIÓN PREVISTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

Propuesta de la Unidad Gestora, conformidad del contratista, informe del servicio jurídico, fiscalización de la Intervención General, aprobación por el órgano de contratación y formalización en documento administrativo.

Otro: ****

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato, aplicada la baja de adjudicación resultante del procedimiento de contratación.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS:

SI

❖ Justificar y definir: ****

NO

7. FORMA DE PAGO y PERIODICIDAD

El pago del precio se realizará mediante la expedición y presentación de la correspondiente certificación y/o su factura, que deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa elaborada por los Servicios económicos al respecto, vigente en cada momento (actual Instrucción 3-2014 de gestión presupuestaria y contabilidad relativa a la llevanza del Registro contable de facturas del Ayuntamiento de Toledo, que figura publicada en la web municipal).

PERIODICIDAD:

Mensual

Pago único

Otro:.....

PAGOS PARCIALES (certificaciones mensuales y correlativas).

PAGOS EN BIENES DE LA MISMA ESPECIE: (no superior al 50%).

SI: detallar %***

NO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA FACTURACIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- ❖ Órgano competente en materia de contabilidad pública: GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
- ❖ Órgano de contratación: JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.
- ❖ Codificación (Códigos DIR3):
- Órgano gestor: L01451685 - CONTABILIDAD
- Oficina contable: L01451685 – ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
- Unidad tramitadora: L01451685- OFICINA PRINCIPAL DE CONTABILIDAD
- Órgano proponente:

REGISTRO PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

- ❖ Registro Administrativo Oficial.
- ❖ Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.

PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS

- SI.
- NO.

8. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN/LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO TOTAL: Plazo máximo ejecución o entrega: veinticuatro (24) meses

CÓMPUTO DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

- DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.
- DESDE EL ACTA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (del contrato previamente formalizado).

PLAZOS PARCIALES:

- SI.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

NO.

OBSERVACIONES DE LOS PLAZOS: ****

PROCEDE PRÓRROGA DEL CONTRATO:

SI.

NO.

PERIODO PRÓRROGA PREVISTA: *** meses

PLAZO DE PREAVISO PARA EL CASO DE PRÓRROGA:

Dos meses

OTRO: meses

LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA: Dependencias Municipales.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:

ABIERTO

PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Dos (2) meses.

OTRO (PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO): **** meses.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Pluralidad de criterios.

Único criterio precio.

TIPO TRAMITACIÓN:

Ordinaria.

Urgente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

❖ Motivación que sirva de base para la declaración de urgencia por el órgano de contratación:****

Emergencia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.

X Por considerar que el procedimiento abierto garantiza la consecución de los objetivos y principios enunciados en el art. 1 de la LCSP, relativos a igualdad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, objetividad y transparencia; todo ello dirigido a un eficiente control del gasto y elección de la oferta económicamente más ventajosa.

Otra justificación: ****

TRAMITACIÓN ANTICIPADA

TRAMITACIÓN PLURIANUAL:

REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI

NO

10. GARANTÍAS Y PLAZO.

GARANTÍA PROVISIONAL (se exigirá solo excepcionalmente):

SI

NO

❖ Si se exige, importe a exigir: 3% del importe de licitación, IVA excluido

GARANTÍA DEFINITIVA:

SI : Importe a exigir: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

: 5% del presupuesto máximo de licitación (excluido IVA) para cada lote



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

NO : Exención: motivación (art. 107.1.2º párrafo LCSP): ****

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI

NO

INCAUTACIÓN SOBRE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASO DE NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO: 3% del presupuesto base de adjudicación.

PLAZO DE GARANTÍA: 1 año.

❖ Si no procede plazo de garantía debe justificarse: ****

GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

SI : Importe a exigir (máximo 10%) **** del importe de adjudicación, IVA excluido.

NO

11. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

DOCUMENTACIÓN A APORTAR	SOBRE EN EL QUE SE HA DE INCLUIR		
	SOBRE A	SOBRE B	SOBRE C
Declaración responsable (ANEXO II.A) de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140 de la LCSP, en la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Esta declaración deberá ajustarse al Modelo formulario de documento europeo único de contratación que figura en este enlace https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd . (DEUC).	<input checked="" type="checkbox"/>		
Declaración responsable en los términos señalados en el ANEXO II.B de este Pliego.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.			

NOMBRE: CARLOS TRIVIÑO GALLEGO
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Adjunta de Medio Ambiente
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO25DD33C8FBD60474F9F
 FECHA DE FIRMA: 23/02/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: 2D712D37D6D7354F041A219E497E66F577A7780D



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

Si el procedimiento contempla criterios dependientes de juicio de valor, cuanta documentación se considere necesaria para proceder a la valoración del procedimiento conforme a los citados criterios. Límite de extensión: **** Concreción de la documentación mínima: ****		<input type="checkbox"/>	
Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos, conforme al MODELO ANEXO I.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

12. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones). Si el contrato queda dividido en lotes se expresará la solvencia tanto técnica como económico-financiera para cada uno de los lotes, con expresión de la solvencia diferenciada si se opta por una propuesta integradora.

SE EXIGE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

- SI
 NO

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Art. 87.1.a) LCSP: Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

LOTE 1: 139.834,71 €

LOTE 2: 59.504,13 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- Art. 87.1.b LCSP: Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato mediante los medios señalados en el expresado art.
- Otros (especificar):***

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Art. 89.1.a): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

LOTE 1: 65.256,20 €

LOTE 2: 27.768,60 €

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.
- Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato...
- Otros (detallar de entre los previstos en el art. 88 de la LCSP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

SOLVENCIA COMPLEMENTARIA (únicamente si el contrato está sujeto a regulación armonizada):

- SI.
- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad:****
- Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: ****
- NO.

13. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- SI.
- ❖ Describir: ****
- NO.

14. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL COMITÉ DE EXPERTOS/AS / UNIDAD ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MESA DE CONTRATACIÓN: será la Junta de Contratación creada en el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y cuya composición figura publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: SI NO

DESIGNACIÓN NOMINAL DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EXPERTOS/AS:

- ❖ D.****
- ❖ D.***
- ❖ D****
- ❖ D. *** Técnico Jurista especializado en contratación pública (disposición adicional 3ª.9 LCSP).

UNIDAD ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

15. VARIANTES O ALTERNATIVAS/SUBASTA ELECTRÓNICA

ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS:

SI

- ❖ Describir (requisitos, modalidades, características y condiciones para autorizar su presentación. Art. 142 LCSP): *****

NO

SUBASTA ELECTRÓNICA:

SI

- ❖ Requisitos (art. 143 LCSP). Describir: *****

NO

16. MEJORAS

MEJORAS ADMISIBLES:

SI

- ❖ Detalle de las mejoras (art. 145.7 requisitos límites, modalidades...), no podrán superar un 2,5% de los criterios de adjudicación. Se detallará igualmente, en su caso en el apartado correspondiente a criterios de adjudicación): ****

NO

17. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

COSTE DEL CICLO DE VIDA

UNICO CRITERIO DE VALORACIÓN: PRECIO.

VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	0,00 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	100,00puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- ❖ VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR:****

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

NO PROCEDE

UMBRAL MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE: SI

SE DEBE ALCALZAR AL MENOS EL 50% DE LA PUNTUACIÓN FIJADA EN CRITERIOS DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR (ART. 146.3 LCSP).

OTRA PUNTUACIÓN FIJADA EN CRITERIOS CUALITATIVOS (JUICIO DE VALOR) MÍNIMA A OBTENER PARA PASAR A LA FASE SIGUIENTE: *****PUNTOS.

- ❖ **VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Para **cada LOTE** los licitadores habrán de presentar:

- Una **baja única** sobre el precio detallado en el Anexo para todos los artículos predeterminados (grupo 1) en el mismo
- Otra **baja única**, que **habrá de ser diferente de la anterior**, para los artículos no predeterminados (grupo 2), que se aplicará sobre el precio de catálogo.

Para cada LOTE las proposiciones se valorarán del siguiente modo: **Se ponderarán al 50 % las dos bajas ofertadas por lote** por cada licitador, resultando licitador primer clasificado aquel cuya baja media por lote sea mayor.

FÓRMULA (para cada lote):

$B = (b1 + b2)/2$; siendo.

B = Baja Total por lote.

b1 = baja ofertada para el grupo 1

b2 = baja ofertada para grupo 2

UMBRAL MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE:

SI



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

❖ Umbral: ****

NO

18. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

CRITERIOS PARA APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

SI

Se considerará la oferta incurso en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP.

Otros: ***

NO

19. DESEMPATE EN LAS VALORACIONES

ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

(1) Empresas que tengan en su plantilla mayor número de trabajadores con discapacidad (superior al 2% respecto del total de plantilla, si se tratare de empresa con menos de 50 trabajadores).

(2) Para el caso de darse la circunstancia anterior, tendrá prioridad el licitador que cuente con mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

(3) Empresas que tengan la marca de excelencia en materia de igualdad de género.

(4) Empresas de inserción reguladas en la ley 44/2007, de 13 de diciembre para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Otros supuestos: ****

20. ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS

ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (FASE DE CLASIFICACIÓN) POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- SI
 NO

21. GASTOS DEL CONTRATO

IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: Se indicarán en el anuncio de licitación.

- OTROS GASTOS: *****
- GASTOS DE ANÁLISIS Y ENSAYOS:
- 1%.
 - Otra cantidad: ****%***

22. OBLIGACIONES ESENCIALES O ESPECIALES DE EJECUCIÓN

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES (PLANTILLA DE PERSONAL) A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 76.3 LCSP):

- SI
 NO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 200 LCSP):

- SI
- ❖ DESCRIPCIÓN: (se incluirá al menos una, según dispone el art. 202.2 LCSP): Cumplimiento del Convenio C100- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.

OTRAS OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN A EFECTOS DEL ART. 211 DE LA LCSP (determinantes de causa de resolución):

- SI
- ❖ Describir:*****
- NO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

23. PENALIDADES

Según artículo 192 de la LCSP (que consiste en la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.)

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO (detallar en el pliego de prescripciones técnicas para el caso afirmativo):

SI

❖ Indicar tipo de penalidad: **Según previsión del artículo 6.3 del PPT**

NO

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

SI

❖ Indicar tipo de penalidad: ****

NO

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

SI

❖ Indicar tipo de penalidad: 1 % presupuesto máximo de licitación para cada lote.

NO

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE EL CONTRATISTA HA DE HACER A TODOS LOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO:

SI

❖ Indicar tipo de penalidad: ****

NO

24. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DE FIRMA: 23/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 2D7712D37D6D7354F041A219E497E66F577A7780D

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Adjunta de Medio Ambiente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC25DD33C8F8BDB60474F9F

NOMBRE: CARLOS TRIVIÑO GALLEGO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Además de las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) El incumplimiento de las obligaciones esenciales o especiales de ejecución en las que así se haya previsto, en su caso, en el apartado correspondiente de este Cuadro Resumen de Características.
- b) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- c) El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado correspondiente de este Cuadro Resumen de Características.
- d) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

PROCEDE

❖ Describir:****

NO PROCEDE

25. PERIODO DE CONFIDENCIALIDAD

PERÍODO DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

PLAZO: 5 AÑOS.

OTRO:

26. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

SI

NO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

ATENCIÓN AL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS INTERESADOS RESPECTO A DATOS CONTENIDOS EN FICHEROS TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO:

SI

NO

27. SUBCONTRATACIÓN

SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN:

SI

❖ Partes del contrato que ha de realizar necesariamente el contratista:***

NO

ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR EL SUBCONTRATISTA:

SI

NO

28. PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA DE TRABAJO OBLIGATORIO:

SI

❖ Plazo de presentación: ****

NO

El establecido por el PCAP y la LCSP tras la firma del contrato.

29. DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE INFORMÁTICO

EL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA SIDO CONSIDERADA COMO LA MÁS VENTAJOSA DEBERÁ PRESENTAR EN SOPORTE INFORMÁTICO LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE ESCANEADA CORRESPONDIENTE A LOS SOBRES:

SI

❖ Formato: ***PDF*** OTRO***



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

NO

TODOS LOS LICITADORES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE INFORMÁTICO:

SI

NO

30. RESPONSABLE DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Isabel Herreros Cuartero/ Gerardo González Cantos/ Manuel Antonio Martínez Martínez

31. FICHA PATRIMONIAL DEL BIEN SOBRE EL QUE RECAE LA INVERSIÓN. ACTA DE RECEPCIÓN:

Se incorpora FICHA PATRIMONIAL DEL BIEN SOBRE EL QUE RECAE LA INVERSIÓN, en su caso con identificación el siguiente código y clasificación del Bien en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación: no procede.

32. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES DEL CONTRATO:

PROCEDE: (definir) Determinadas en artículo 6 del PPT

NO PROCEDE

33. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INCORPORADA AL EXPEDIENTE QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL:

1.- PCAP

2.- PPT

3.- OFERTA FINALMENTE ADJUDICADA

34. POSIBILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO:

PROCEDE: (definir)

NO PROCEDE

35. PLAZO DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO Y EN SU CASO PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN:

FECHA DE FIRMA: 23/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 2D712D37D6D7354F041A219E497E66F577A7780D
Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C25DD33C8FBD60474F9F

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Adjunta de Medio Ambiente

NOMBRE: CARLOS TRIVIÑO GALLEGO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- PROCEDE: especificar***
- NO PROCEDE:

36. GASTOS A COMPENSAR EN CASO DE DESISTIMIENTO/RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO:

- ❖ Descripción de los gastos: los de preparación de la documentación para licitar.
- ❖ Importe económico: 50 €.

37. UNIDAD ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME ESPECÍFICO EXIGIDO POR EL ART. 336 DE LA LCSP.

- Unidad gestora: Servicio de ****
- Responsable del contrato designado en este pliego.
- Otra unidad: La que en su día se designe competente.

38. INFORMACIÓN ADICIONAL:

VISITA DE INSTALACIONES:

SI

❖ Fecha:

NO

PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

OTRO: ****

PLAZO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA CONTESTAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES:

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

OTRO: ****



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

En cualquier caso, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación se dará publicidad en el perfil del contratante a cualquier cuestión derivada del concepto “aclaraciones”.

39. PERSONAS AUTORIZADAS A ASISTIR A LA APERTURA DE OFERTAS:

- LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO.
- LOS LICITADORES.
- CUALQUIERA.

40. INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR A UN PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART. 129 LCSP).

- ❖ Describir: no procede

40. SEGUROS A PRESENTAR:

- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POST-TRABAJO

41. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 925/330635/34
- Email: contratación@toledo.es
- Persona de contacto: Eva o Mila.

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

- Teléfono: 925330405
- Email: parquesyjardines@toledo.es
- Persona de contacto: Isabel Herreros Cuartero